Diario Balear.

MIERCOLES 30 SETIEMBRE DE 1829.

San Gerónimo doctor y fundador.

Sale el sol á las 6 y 8 minutos y se pone á las 5 y 52 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

S. E. el Capitan general de Castilla la Nueva dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que sigue:

»Escmo. Sr.=El Sr. Secretario del Consejo supremo de la Guerra, con fecha 26 de agosto prócsimo pasado me dice lo siguiente.=Escmo. Sr.=El Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, con fecha 19 del actual me dijo lo que sigue.=He dado cuenta al Rey N. Sr. del proceso que el Capitan general de esta provincia remitió con oficio en 27 de mayo último al Consejo supremo de la Guerra, y V. S. de acuerdo de este me dirigió en 5 del actual formado á D. Antonio Caturla, teniente suspenso del 2º regimiento de la guardia Real de infantería, sobre la conducta moral y política que observó estando prisionero en Francia, el tiempo de la guerra de la independencia, y fallado en Consejo de guerra de Oficiales generales. Enterado S. M. y conformándose con el dictámen de dicho supremo Tribunal, se ha dignado aprobar la sentencia pronunciada por el es-

presado Consejo de guerra de Oficiales generales, absolviendo á Caturla de todos los cargos que se le han hecho, con reposicion en el empleo que obtenia en la precitada guardia, y abono de todos los sueldos devengados, y que no haya percibido desde que fué suspenso hasta la reposicion; sin que la formacion de esta causa le perjudique en su buena opinion y fama, ni en sus ascensos, haciéndose pública su inocencia, con arreglo á ordenanza.=De acuerdo del Consejo lo traslado á V. E. para su inteligencia, con inclusion del proceso, compuesto de dos piezas; esperando se servirá V. E. avisarme el recibo.=Y lo transcribo á V. E. para los fines que S. M. previene en la inserta soberana resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de setiembre de 1829.=El Capitan general interino.=Pascual de Liñan. =Escmo. Sr. Capitan general de Mallorca."

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el del diario anterior.

Art. 26. El Banco no hará anticipaciones algunas sobre los valores que se le remitan ó entreguen para su cobranza, á menos que estos no tengan los mismos requisitos que se ecsigen para el descuento.

Art. 27. La comision que el Banco y sus cajas subalternas percibirán por las cobranzas y pagos que hagan de cuenta agena, se arreglará segun el uso recibido en cada plaza de comercio donde se verifiquen aquellas operaciones.

Art. 28. Toda persona á quien el Banco abra cuenta corriente, le abonará anualmente la comision

que corresponda al giro de 20∂ rs., aun cuando no llegue á esta suma el importe de las operaciones encargadas al establecimiento.

Art. 29. De los depósitos que se hagan en el Banco dará su administracion recibo en que se espresará. 1.º El importe del depósito, si fuese dinero, y las especies de moneda en que se hace la entrega. Si fuesen barras ó alhajas de oro y plata, su peso y cualidades específicas. 2.º El nombre, apellido y domicilio del que hace el depósito ó la autoridad de cuya orden se hace, y por cuenta de qué persona. 3.º El dia en que se hace el depósito. 4.º El número del registro correspondiente á la partida ó asiento del depósito.

Art. 30. Los depósitos voluntarios podrán retirarse al arbitrio de las personas á quienes pertenecieren los efectos depositados. y los judiciales, en virtud de providencia de juez competente.

Art. 31. Tanto los depósitos voluntarios como los judiciales devengarán á favor del Banco un dos al millar del valor del depósito, siempre que la duracion de este no esceda de seis meses; y si continuare despues de cumplidos estos, tendrá el Banco derecho á la misma retribucion por cada semestre que empiece, aunque trascurra un solo dia.

Art. 32. Asimismo dará recibo el Banco de las alhajas de oro y plata que reciba en garantía de préstamos. Estos contendrán todas las circunstancias que previene el art. 29, y ademas las siguientes: la cantidad prestada sobre las alhajas: el premio que ha de satisfacer el prestamista: el dia fijo en que se ha de hacer el reintegro del préstamo.

Art. 33. La cuota del premio de los préstamos del Banco será la misma que se arregle para los descuentos, siendo de cargo del prestamista los gastos

del justiprecio de las alhajas que entregue al Banco en garantía.

TÍTULO CUARTO.

De la aplicacion y distribucion de los beneficios del Banco.

Art. 34. Las utilidades ó ganancias que resultaren de las operaciones del Banco, deducidos todos los gastos de su administracion, pertenecerán íntegramente á los accionistas á prorata del número de acciones que correspondan á cada uno.

Art. 35. Estas utilidades se distribuirán por dividendos, que se harán cada semestre bajo las bases siguientes: Si las ganancias líquidas no escedieren de la proporcion de 6 por 100 al año sobre el capital de cada accion, se repartirán íntegramente. Si hubiere un escedente sobre el espresado 6 por 100, se repartirá ademas del 3 por 100 correspondiente al semestre la mitad del dicho escedente, y la otra mitad se conservará en el Banco para constituir un fondo de reserva. Luego que este se halle formado, si en algun semestre no cubriesen las utilidades la cantidad suficiente para que el dividendo sea de un 3 por 100 sobre el capital de las acciones, se suplirá de dicho fondo lo que falte, y los accionistas percibirán el 3 por 100 íntegro. En los dos primeros semestres se reducirán los dividendos bajo la proporcion del 6 por 100 por todo el año, cualesquiera que sean las utilidades que reporte el Banco.

Art. 36. Siempre que el fondo de reserva esceda de cuatro millones de rs., podrá la administracion del Banco ponerlo en giro y utilizarlo del modo mas conveniente á los intereses del establecimiento.

Art. 37. Los estados de liquidacion del Banco, con el cuadro del dividendo que haya de hacerse, y la situacion del fondo reservado, se imprimirán

cada semestre, dándose ejemplares á todos los accionistas que los reclamen.

(*Se continuará.*) (*Supl. á la G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.=*Paris* 26 *de agosto.*

Con fecha 18 de agosto escriben de Tolon lo que sigue:

»El navío *Scipion* que hace tres dias llegó de Navarino salió ayer para Marsella, en donde desembarcará los 300 soldados que trae á bordo; y cuando concluya la cuarentena será desarmado.

»El *Conquistador*, que tenia orden de pasar á Brest para desarmar, ha recibido la de estar pronto á dar la vela para levante á la primera señal. Ha tres dias que llegó á Tolon la corbeta *Leona*, mandada por el hijo del almirante ruso Heiden: los empleados de esta ciudad han recibido á este jóven con la mayor distincion, aunque solo tiene el grado de teniente de navío.

Las bombarderas debian salir para Argel; pero hoy han recibido orden de suspender la salida.

La fragata *Clorinda* que va á desarmar á Brest, conducirá á los marineros no licenciados de la *Palas* y la *Sirena*, que desarmarán aqui al salir de cuarentena.

Las fragatas *Cibeles* y *Circe* saldrán hoy ó mañana; la primera para levante, y la segunda para Argel.

Ayer tarde llegó á este puerto desde Navarino la goleta *Estrella*, su comandante el teniente de navío Mr. Thorenn de Molitard.

=El *Diario oficial* de ayer publica las siguientes noticias:

»Cuando todos tienen su atencion fija en los asuntos de Oriente, y cuando los periódicos esparcen toda

clase de rumores relativos á los acontecimientos del teatro de la guerra, creemos que nuestros lectores leerán con gusto las *noticias fidedignas* que han llegado á esta capital.

»El 30 de julio se sabia ya en Constantinopla que los rusos habian pasado el Balkan, apoderándose de Burgas, y que habian desembarcado algunas tropas en Sisópolis; de resultas se notaba mucha inquietud en aquella capital. El partido contrario á las innovaciones empezaba á levantar la cabeza y se temian algunos desórdenes; pero no habia habido ningun incendio como han supuesto los periódicos alemanes.

»La noticia de la accion de Kirkklisa se supo en Munich por un comisionado ruso, procedente de Viena, que la habia sabido de Mr. de Tatischeff.

»Si esta noticia es cierta, es probable que los rusos hayan llegado á Constantinopla, á menos que el Sultan, que se habia dirigido á Ramis-Tchifflich, no haya querido aventurar una accion para defender la capital del imperio.

»Es cierto que Mahmud estaba resuelto á no aceptar la paz que se le ofrecia con las mismas condiciones que antes. S. A. ha contestado al embajador ingles, que esta resolucion no era solo efecto de su voluntad, sino el resultado de la determinacion de los musulmanes, á la cual no podia oponerse sin gran peligro.

»En consecuencia no le queda mas recurso que sepultarse bajo las ruinas de Constantinopla, si el ejército permanece fiel, ó retirarse á sus dominios asiáticos á esperar el invierno y el resultado de las negociaciones de Europa. Los triunfos del general Paskewitch, que acaba de apoderarse de Erzerom, presentan algunas dificultades para tomar este último partido: y aun por esto se decia que Mahmud se retiraba á Smirna.

»Toda la cuestion estriba en saber qué medios de defensa tiene Constantinopla en el estado moral de su poblacion, y con sus edificios de madera que hacen tan temible un bombardeo."

=Segun el último censo estadístico contiene esta capital 713,800 habitantes; 446,100 hombres; 367,700 mugeres; cada año suelen nacer en ella 25,150 individuos; se efectúan 6,480 matrimonios, y mueren 22,800 personas; se cuentan 224,900 habitaciones ú hogares; hay 430 empleados principales; 450 individuos de los tribunales; 1140 individuos del instituto y de la universidad; 18,460 empleados; 479 estudiantes; 159 hombres de guarnicion; 3669 arrendatarios; 3489 jornaleros; 809 criados; 77,200 indigentes; en los hospicios hay 13,700 enfermos, achacosos ó ancianos, y 12,560 niños espósitos. La superficie de esta capital comprende 396,800 metros cuadrados; la circunferencia es de cinco leguas y tres cuartos.

Hay 12 parroquias, y 27 anejos; 38 comunidades religiosas, 2 basilicas; 15 bibliotecas; 5 colegios Reales; 23 escuelas Reales y sociedades científicas; 265 casas de educacion para ambos secsos; 24 teatros; 4 jardines públicos; 84 cuarteles para la tropa; 10 cárceles; 16 puertos; 11 plazas donde se venden granos y forrages; 22 idem para frutas, legumbres y otros comestibles; 4 acueductos; 3 máquinas hidráulicas; 210 fuentes; 5 cementerios; 12 cuarteles; 48 barrios; 1150 calles; 120 callejuelas sin salida; 130 pasadizos; 73 plazas; 33 pretiles; 16 puentes; 58 puertas principales; 8 palacios; 27,900 casas, y 12,500 tiendas con puerta á la calle.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 7 de setiembre.

El Rey nuestro Señor sigue sin la menor novedad

en su importante salud, habiendo salido á paseo en las tardes de ayer y anteayer, y en la de ayer á pie; disfrutando de igual beneficio SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

(*G. de M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

FUNCION DE IGLESIA.

Concluyen las 40 horas en la iglesia de PP. Capuchinos en obsequio del arcángel S. Miguel: esposicion á las 5 de la mañana, á las 10 misa cantada con música: y por la tarde habrá oracion mental, y á las 7 se reservará el Santísimo.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 27 del corriente.

De Salou la bombarda sarda Sacra-familia, su capitan Benito Piso, en lastre.

De Mahon el javeque Belisario, su patron Francisco Estades, con cueros.

AVISOS.

El domingo 27 del corriente se perdió dentro de la Catedral un rosario pequeño con un medallon y una cruz pequeña con un corazoncito y una efigie de S. Antonio de Padua: al sugeto que lo entregue en esta librería le darán un duro de gratificacion.

El 1.º de octubre saldrá para Barcelona el javeque correo S. Miguel, su patron D. Miguel Oliver: admite carga y pasageros.

Aviso á los suscriptores del diario.=El índice de Reales órdenes del trimestre que hoy fenece, no pudiendo salir en este número que correspondia, saldrá én hoja separada en el discurso del trimestre en que vamos á entrar.

Con superior permiso Imprenta de Felipe Guasp.